

**administración local****AYUNTAMIENTOS****HORCAJO DE LOS MONTES**

DECRETO LISTA PROVISIONAL

Expediente: EJECUCIÓN OEP 2022	Núm. Expediente: HORCAJO2025/147
Interesado:	

D. Julián Fernández Abellán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes (Ciudad Real). Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria para cubrir con carácter de personal funcionario de carrera la plaza de Auxiliar Administrativo, OEP 2022. Esta Alcaldía RESUELVE:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, con indicación de las causas de exclusión:

TURNO LIBRE

- PERSONAS ADMITIDAS:

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>
BLASCO PRADO	LIDIA
CHAVES RAMOS	ALEJANDRO
DE DIOS RODRIGUEZ	GUADALUPE
FERNÁNDEZ POSE	GREGORIO
GARCÍA BLANCO	NEREA
GARCÍA HONTANILLA	ANGEL
GARCÍA NUÑEZ	ANA PATRICIA
ILLESCAS DE LA BELDAD	NURIA
MORENO RODRIGUEZ	MARIA
RAMIREZ NUÑEZ	YOLANDA
SANCHEZ CLAVERO	ARANTXA
LEON LOPEZ	MIGUEL ANGEL
PEREZ CANTO	FRANCISCO JOSE

- PERSONAS NO ADMITIDAS:

NINGUNA/O.

Segundo.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en la relación anterior, dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el mismo plazo. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los siguientes anuncios relativos a la presente convocatoria serán publicados en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes

<https://etablon.dipucr.es:4443/eTablon/tablon.jsf?entidad=101>

En Horcajo de los Montes.- El Alcalde.

Anuncio número 1278

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>